



CONVOCATORIA

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 5, 12, 21, 24, 25, 26, 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2, 14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 40, 46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 4, 41, 50 al 52, 57, 59 al 61, 66, 67, 69, 72 al 74, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículos 123 al 204 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-23/2016**, relativa a la **"Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"**, en términos de las siguientes:

B A S E S

INTRODUCCIÓN

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, que el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. requiere, el procedimiento de Licitación, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararlo desierto, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Usuario: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Convocante: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de licitación.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Firma autógrafa: Firma tal cual como aparece en la identificación oficial.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario)

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para este concurso.

Bien: Los productos o servicios, objeto de la licitación.

Contrato: Instrumento legal que suscribe la convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

Domicilio de la Licitante: calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso en la puerta de Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. C.P. 66230.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Techo financiero.- El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

1.1 CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio de la licitante.

1.2 OBTENCIÓN DE BASES

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **28 de septiembre de 2016**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad, las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, las bases serán entregadas, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de \$2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 M. N.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha.

1.3 METODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en el artículo 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en un sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de propuestas. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería. De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es Nacional, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana.

En consecuencia el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que es de nacionalidad mexicana, y que los productos que ofrece y entregará cuentan con el 50% de contenido nacional de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

1.4 NÚMERO DE CONVOCATORIA

SA-DA-CL-23/2016.

1.5 EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.

La presente contratación será ejecutada con recursos propios, correspondientes al ejercicio 2016, del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con las **Solicitudes de Contrato No. 003573, 003574, 003575 y 003576**, recibidas en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento.

1.6 IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.

La presentación de las propuestas deberán ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberá acompañarse de una traducción simple al español.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

2.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para la Adquisición de Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, la cantidad, las especificaciones técnicas de los mismos y demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

Partida 1 Uniformes de Elementos de Policía y Cadetes

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Anexo 2 "Cotización"

Partida 2 Uniformes de Elementos de Tránsito

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Anexo 2 "Cotización"

Partida 3 Calzado de Elementos de Policía y Cadetes

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Anexo 2 "Cotización"

Partida 4 Calzado de Elementos de Tránsito

Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Anexo 2 "Cotización"

- 2.2** Los concursantes deberán ofrecer y cotizar el 100% de los bienes y servicios solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y en el Anexo 2 "Cotización", de **cada partida en la que participará**, debiendo cumplir con lo señalado en los mismos.

3. FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, artículo 34 párrafo sexto y artículo 35 fracción III de la Ley.

4. FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en participar en la presente Licitación, deberán remitir a la Dirección de Adquisiciones, **teniendo como límite hasta una hora antes en el lugar y fecha señalados para el acto de presentación y apertura de propuestas**, presentado los siguientes documentos los cuales deberán estar escritos en papel membretado, firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante:

- I. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; siendo éste, requisito indispensable para participar en el concurso (Ver formato en CD: Modelo de existencia y personalidad jurídica); mismo que deberá contener los datos siguientes:

- a) Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará descripción del objeto social de la empresa;

número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.

- b) Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
 - c) Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.
- II. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso (Ver formato en CD: Carta de aceptación convocatoria y bases);
 - III. Carta de validez de la propuesta (Ver formato en CD: Carta de validez);
 - IV. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones (Ver formato en CD: Carta de aceptación de junta de aclaraciones);
 - V. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases;
 - VI. Los licitantes podrán a su consideración designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo invariablemente incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. (Ver formato en CD: Carta poder).

Los documentos antes mencionados deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **miércoles 5 de octubre de 2016, a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas del Domicilio de la Licitante. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Los interesados en solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el cual manifiesten su interés en participar en la licitación pública, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y del representante legal, tal como lo indica el segundo párrafo, del artículo 34 de la Ley. Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace <http://www.sanpedro.gob.mx/transparencia/adquisiciones.asp#gsc.tab=0> no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

Las solicitudes de aclaración deberán presentarse en papel membretado, acompañadas de

la versión electrónica de las mismas en formato word en un CD, **a más tardar con 24 horas hábiles de anticipación a la celebración del acto de Junta de Aclaraciones** y plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

- a) El servidor público, designado por la unidad convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal (área técnica), a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.
- b) La convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del acto de presentación y apertura de propuestas. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la licitante de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTA.

- 6.1. El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, se celebrará el día **miércoles 12 de octubre de 2016 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas del Domicilio de la Licitante. **Los participantes deberán llegar una hora antes de la sesión y haber presentado en la Dirección de Adquisiciones los documentos solicitados en el punto 4 de la bases.**
- 6.2. Los participantes deberán presentar sus propuestas en dos sobres cerrados, uno deberá contener su propuesta técnica y otro la económica. Ambos sobres deberán estar sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno con la siguiente información: Nombre de la concursante, clave alfanumérica del concurso de que se trata, con la leyenda: PROPUESTA TÉCNICA o PROPUESTA ECONÓMICA, dependiendo del caso.
- 6.3. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
- 6.4. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
- 6.5. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.

- 6.6.** Se recibirán las propuestas técnica y económica.
- 6.7.** Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica y económica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
- 6.8.** Se verificará cuantitativamente que las propuestas (técnica y económica) cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente.
- 6.9.** En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta, mismo que se realiza posterior a este acto. Los participantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s) rubricarán las propuestas técnicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- 6.10.** De las propuestas técnicas que cumplieron cuantitativamente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, el funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de las propuestas económicas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso; así mismo, verificará cuantitativamente que las propuestas (técnica y económica) cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos serán desechadas y/o descalificadas, y se señalará en el acta correspondiente de acuerdo al artículo 180, fracción XVI del Reglamento. No se abrirá el sobre que contiene la propuesta económica de aquellos licitantes que su propuesta técnica fuese desechada y/o descalificada.
- 6.11.** Los participantes que hayan asistido, en forma conjunta con el(los) servidor(es) público(s) designado(s), rubricarán las propuestas económicas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas y descalificadas, quedando en custodia de la propia convocante.
- 6.12.** La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
- 6.13.** En el caso de propuestas desechadas y/o descalificadas, la convocantes se quedará con toda la documentación técnica y económica que recibió para archivo del concurso.
- 6.14.** Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos así como las que hubieren sido desechadas y/o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y/o descalificaron. Así mismo, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación Pública, así como las manifestaciones que en su caso emitan los participantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
- 6.15.** El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

6.16. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo.

6.17. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas y/o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

6.18. Los participantes que no hayan asistido al acto de presentación y apertura de propuestas, podrá recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Licitante de 9:00 a 16:00 horas, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

7. ACTO DE FALLO.

En junta pública el día **viernes 14 de octubre del 2016 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Licitante, se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se declarará iniciado el acto.
- b) Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
- c) Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
- d) Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
- e) La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
- f) Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
- g) Así mismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.

Los participantes podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en el Domicilio de la Licitante de 9:00 a 16:00 horas. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

8. FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo

establecido en el punto 6.2 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

9. PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de propuestas, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

10. PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

11. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

12. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar, deberán presentarse una hora antes en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.

13. ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 4 numeral I de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 4 numeral I de las presentes bases, una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

14. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

14.1 PROPUESTA TÉCNICA.

- 14.1.1** Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que es de nacionalidad mexicana y, que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Así mismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los bienes ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley. (Ver formato en CD: Nacionalidad mexicana).
- 14.1.2** Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37y 95 de la Ley. (Ver formato en CD: No existencia de prohibición a participar).
- 14.1.3** Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", su compromiso de conducirse honestamente en las diversas **etapas del concurso** y que por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley. (Ver formato en CD: Declaración de integridad).
- 14.1.4** Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley. (Ver formato en CD: Propuesta independiente).
- 14.1.5** Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa su Propuesta Técnica, la cual deberá cumplir íntegramente con la descripción y especificaciones que se precisan en cada uno de los productos solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", para cada una de las partidas en la que participa. (Ver formato en CD: Cumplimiento íntegro de las partidas).
- 14.1.6** Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cumplen con las obligaciones de seguridad social con el IMSS de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. (Ver formato en CD: Obligaciones de seguridad social).

- 14.1.7** Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", la dirección de su domicilio fiscal, en caso de que la dirección fiscal no sea la misma dirección de sus oficinas centrales, en caso de contar con almacén y/o centro de distribución también deberá de proporcionar estos domicilios. Para todos los casos deberá de señalar claramente la calle, número exterior y/o interior, colonia, municipio y teléfono del establecimiento. (Ver formato en CD: Domicilio fiscal).
- 14.1.8** A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los bienes objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad mayor a 11-once meses.
- 14.1.9** Documento escrito en papel membretado impreso, firmado de manera autógrafa en cada una de sus hojas por el representante legal de la empresa concursante en donde señale, "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en cuenta con capacidad de surtido inmediato de los productos y servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá total o parcialmente, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de la presente licitación. (Ver formato en CD: Capacidad de surtido).
- 14.1.10** Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante en donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ser la adjudicataria, deberá proporcionar corrida de tallas para los diferentes tipos de camisas, pantalones, playera tipo polo, moscobas; así como también para el calzado (tipo tecato, bota tipo militar, bota federica) a más tardar a los 5 días hábiles de la fecha de notificación del fallo. (Ver formato en CD: Corrida de tallas).
- 14.1.11** Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante en donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que en caso de resultar ser la adjudicataria, los bienes objeto del presente concurso serán suministrados en cantidad, calidad y en un plazo no mayor al 30 de noviembre de 2016, tiempo establecido por la convocante para el presente concurso. (Ver formato en CD: Suministro en tiempo).
- 14.1.12** Deberá presentar Original y Copia Simple para cotejo, del informe de resultados expedido por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.), respecto a los ensayos de laboratorio de una muestra de la composición de la tela solicitada, Ripstop anti desgarre 65% poliéster/35% algodón.
- 14.1.13** Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante en donde manifieste "Bajo Protesta de Decir Verdad", que la empresa que representa no ha sido sancionada económicamente por incumplimiento de contrato. (Ver formato en CD: No ha sido sancionada).
- 14.1.14** Así mismo, en este acto los licitantes deberán de presentar sus muestras físicas de todos y cada uno de los bienes que ofrecen, según la partida en que participan, los

cuales deberán cumplir invariablemente con cada una de las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas, correspondiente a cada partida.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

14.2 PROPUESTA ECONÓMICA

- 14.2.1. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 2 "Cotización", para cada partida en la que participa. De igual manera, esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD.
- 14.2.2. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, que contenga el resumen de la o las propuestas económicas en pesos mexicanos de cada una de las partidas en las que participa, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 3 "Resumen de Cotizaciones".
- 14.2.3. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, que deberá presentarse en cheque certificado o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N. L., por un monto no menor al 5% del total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.
- 14.2.4. Carta de no adeudos expedida por la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este Municipio.
Dicha carta deberá solicitarla en la Secretaría de Finanzas y Tesorería, mediante oficio en papel membretado, indicando el nombre y clave alfanumérica del presente concurso, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la empresa concursante, anexando copia de la identificación y copia del poder en donde se le acredita como tal. **Favor de considerar 4 días hábiles para la entrega de la misma.**

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

15. VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN

La convocante se reserva el derecho de verificar la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Así mismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y

experiencia necesarios para la prestación del servicio.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación de la presente licitación será por cumplimiento de calidad y evaluación de oferta económica.

17. CONTRATO.

17.1 El licitante que resulte adjudicado, previo a la firma del contrato, deberá entregar a la convocante, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo de los documentos siguientes:

- a) Copia de Registro Federal de Contribuyentes (actualizado).
- b) Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).
- c) Escritura Pública del poder notarial del representante.
- d) Copia de Comprobante de domicilio (no menor a tres meses).
- e) Copia de Identificación Oficial vigente.
- f) Copia de la CURP para el caso de personas físicas.

17.2 El contrato se formalizará por el participante adjudicado, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley; en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de 8:00 a 16:00 horas.

17.3 La vigencia del contrato será de 2-dos meses contados a partir de que el área usuaria entregue las tallas al ganador, plazo en que se habrán suministrado el total de los bienes objeto del presente procedimiento, a entera satisfacción del área usuaria.

18. GARANTÍAS.

18.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes deberán entregar dentro del sobre que contiene su propuesta económica un cheque certificado o fianza a favor de **Municipio de San Pedro Garza García, N. L.** por un monto no menor al 5% del total de su oferta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

18.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al 10% del monto total

del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial **SA-DA-CL-23/2016**, relativa a la Adquisición de uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.

19. APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

19.1 Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:

- 19.1.1.** El concursante retire su propuesta una vez iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.
- 19.1.2.** La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.
- 19.1.3.** Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.
- 19.1.4.** Cuando se falseen datos o información proporcionada a la convocante, con motivo del presente concurso.

19.2 Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

- 19.2.1.** No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.
- 19.2.2.** Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.
- 19.2.3.** Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

20. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA

El Municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la póliza de fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

21. GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los bienes que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de los defectos,

vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad derivada de la entrega y de los mismos bienes; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Convocante.

22. DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

- 22.1** El plazo para la entrega de los bienes objeto de este concurso, será de 2-dos meses contados a partir de que el área usuaria entregue las tallas al ganador, plazo en que se habrán suministrado la totalidad de los bienes objeto del presente procedimiento, a entera satisfacción del área usuaria.
- 22.2** La adjudicataria de cada partida, deberá entregar los bienes objeto de este concurso, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, sito en Corregidora No. 505 Nte., Centro de San Pedro Garza García, N.L.
- 22.3** La Convocante aceptará entregas parciales entre la firma de contrato y la fecha límite señalada en el punto 22.1 de las bases, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 de las mismas bases.
- 22.4** Personal de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal levantará constancia manifestando que los bienes objeto de esta licitación, fueron recibidos satisfactoriamente, debiendo adjuntar el soporte fotográfico correspondiente.

23. ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

24. CONDICIONES DE PAGO.

- 24.1.** El precio ofrecido en las propuestas económicas se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.
- 24.2.** Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los bienes objeto de la licitación, validación de la factura emitida por el sistema SAT, deberá enviar la factura de manera electrónica junto con el archivo electrónico .xml de la factura, el cual es indispensable para la validación del pago, al correo electrónico facturas@sanpedro.gob.mx.

25. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El Municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

26. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.
- b) Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los bienes solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.
- d) Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.
- e) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los bienes ofrecidos.
- f) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

27. CANCELACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA.

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación o partidas incluidas en la misma, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, o que de continuarse con el procedimiento de se pueda ocasionar daños o perjuicios al Municipio.

28. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando:

- a) Ningún interesado adquiera las presentes bases.
- b) Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- c) Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para cada una de las partidas para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

29. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

29.1. INCONFORMIDADES.

Podrá interponer inconformidades se estará dispuesto a lo señalado en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley.

29.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

29.3. SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V.

Ateniendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

30. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los productos licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el punto 22.1 de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.) por día y por producto no entregado, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

31. RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones rescindirán administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

32. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

33. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

34. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

35. COMPETENCIA.

Así mismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 28 de septiembre de 2016

LIC. SOFIA LORENA LEAL HERRERA
Directora de Adquisiciones
Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría del Republicano Ayuntamiento
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-23/2016
 "Adquisición de Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

Partida 1 Uniformes de Elementos de Policía y Cadetes
 Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Uniformes	Descripción Técnica
<p>Camisa manga larga (Color azul marino)</p>	<p>Delantero: de dos piezas, deberá llevar dos bolsas de parches con carteras terminadas en pico, de 7 cms. tomada desde su parte central y los costados de la cartera de 5 cms., de las bolsas de parche serán de 12.5 cms. de ancho por 13.5 cms. de alto con fuelle central invertido de 3 cms., las bolsas deberán coserse con pespunte doble las carteras deberán cerrarse con pespunte a la ¼ y se ajustan por medio dos velcros en forma de x y en el centro ojal y botón simulado N° 18. Lleva cierre en frente de 50cms. separable en frente debajo de la aletilla que llevara botones y ojal simulado #18, 18 en cada delantero va con dos alforzas a lo largo de cada delantero con costura al filo. Lleva dos bolsas tácticas con pespunte doble ajuste en velcro abertura en pecho de forma vertical. Los hombros presentarán charreteras cargadas hacia el frente de 4.5 cms. de ancho por largo de 13 cms. (dependiendo la talla) terminadas en forma de pico con pespunte 1/4.</p> <p>Espalda: de dos piezas, bata y con fuelles en sisa, el fuelle deberá tener una profundidad de hasta 4 cms., a 7.5 cms. después del fuelle lleva en forma paralela.</p> <p>Manga: larga de una pieza con preses en el puño este vendrá en doble pespunte y con aletilla recta en forma de pico de 3 cms. de ancho.</p> <p>Cuello: cuello tipo "camisero" entretelado con pie de cuello, con pespunte sencillo y cerrado por medio de un ojal y botón del tono de la tela, en su punta mide 7 cms. de ancho.</p> <p>Doblado: recto con pespunte a 1 cm.</p> <p>Observaciones: Emblema heat transfer de poliuretano en alta definición llevara sector de la Secretaria de SSPM emblema directamente en la manga derecha y la bandera de México con emblema en la manga izquierda, ambos emblemas deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda POLICÍA MUNICIPAL o TRÁNSITO MUNICIPAL, con material reflejante con más de 450 candelas de luz. Las costuras rectas deberán ser a 9 a 12 puntadas por pulgada. Las costuras de overlock deben ser de 10 a 12 puntadas por pulgada. Las costuras en área claves serán dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm.; y 40 puntos de refuerzo. Deberá usarse hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda. No se aceptarán costuras caídas o fruncidas. Las prendas deberán venir planchadas, deshebradas y etiquetadas.</p> <p>Pespuntes: Pespunte filo, queda a 2 mm. Doble pespunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo. Tolerancia: +/- 1 mm Tela: tergal Composición de la tela principal: 85% poliester, 15% viscosa</p>

Handwritten signature

	<p>Color: azul marino, Peso: 190+/-10 gr/m2 . Tallas: de CH-M-G-EG-EEG (en promedio). Los botones serán de pasta.</p> <p>Tolerancias: En las medidas señaladas hasta 5 cms se acepta una tolerancia de +/- 3 mm., y en las medidas superiores a 5 cms., la tolerancia es de +/- 5 mm. Deberá traer etiqueta cosida en la parte interna de la prenda, con la marca, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado. Empaque: con bolsa de protección por cada pieza.</p>
<p>Camisa manga corta (color blanco)</p>	<p>Delantero: de dos piezas, deberá llevar dos bolsas de parches con carteras terminadas en pico, de 7 cms. tomada desde su parte central y los costados de la cartera de 5 cms., de las bolsas de parche serán de 12.5 cms. de ancho por 13.5 cms. de alto con fuelle central invertido de 3 cms., las bolsas deberán coserse con pespunte doble las carteras deberán cerrarse con pespunte a la ¼ y se ajustan por medio dos velcros en forma de x y en el centro ojal y botón simulado N° 18. Lleva cierre en frente de 50 cms. separable en frente debajo de la aletilla que llevara botones y ojal simulado #18 en cada delantero va con dos alforzas a lo largo de cada delantero con costura al filo. Lleva dos bolsas tácticas con pespunte doble ajuste en velcro abertura en pecho de forma vertical. Los hombros presentarán charreteras cargadas hacia el frente de 4.5 cms. de ancho por largo de 13 cms. (dependiendo la talla) terminadas en forma de pico con pespunte 1/4.</p> <p>Espalda: de tres piezas, bata y con malla en el interior ajustada con velcro en el centro espalda color blanco de 4 cms. de largo por ½" de ancho en forma de x en espalda inferior termina con dos alforzas al filo.</p> <p>Cuello: cuello tipo "camisero" entretelado con pie de cuello interno en color marino, con pespunte sencillo y cerrado por medio de un ojal y botón del tono de la tela, en su punta mide 7 cms. de ancho.</p> <p>Doblado: recto con pespunte a 1 cm.</p> <p>Observaciones: Emblema heat transfer de poliuretano en alta definición llevara sector de la Secretaría de SSPM emblema directamente en la manga derecha y la bandera de México con emblema en la manga izquierda, ambos emblemas deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda POLICÍA MUNICIPAL o TRÁNSITO MUNICIPAL, con material reflejante con más de 450 candelas de luz. Las costuras rectas deberán ser a 9 a 12 puntadas por pulgada. Las costuras de overlock deben ser de 10 a 12 puntadas por pulgada. Las costuras en área claves serán dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm.; y 40 puntos de refuerzo. Deberá usarse hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda. No se aceptarán costuras caídas o fruncidas. Las prendas deberán venir planchadas, deshebradas y etiquetadas.</p> <p>Pespuntes: Pespunte filo, queda a 2 mm. Doble pespunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo. Tolerancia: +/- 1 mm. Tela: tergal Composición de la tela principal: 85% poliéster, 15 % viscosa Color: blanco. Peso: 190+/-10 gr/m2 . Tallas: de CH-M-G-EG-EEG (en promedio). Los botones serán de pasta.</p> <p>Tolerancias: En las medidas señaladas hasta 5 cms. se acepta una tolerancia de +/- 3 mm., y en las medidas superiores a 5 cms., la tolerancia es de +/- 5 mm. Deberá traer etiqueta cosida en la parte interna de la prenda, con la marca, talla, composición de la</p>

	<p>tela e instrucciones de lavado.</p> <p>Empaque: con bolsa de protección por cada pieza.</p>
Pantalón corte recto	<p>Delantero: Bolsas laterales sobre costado con fondo de bolsa en poquetín al color de la tela de 30 cms. de profundidad por 17 cms. de ancho con vista y contravista de 5 cms. de ancho de la misma tela de confección, cerrada con máquina overlock, dichas bolsas tienen una entrada de 16.2 cms., con un respunte a 8 mm. y presillas horizontales a los extremos. Cierra al frente por medio de un cierre de latón al color de la tela presentando una presilla inferior vertical como refuerzo.</p> <p>Traseros: presenta 2 pinzas de 7 cms. de largo y bolsas de vivo de 1 cm. de ancho este vivo con cartera terminada en pico de 13.2 cms. x 6.7 cms. por la parte del pico y respunteada a 6 mm. en todo su contorno, con ojal y botón de para cerrar la cartera, la bolsa tiene una entrada de 13.5 cms., con fondo de bolsa en poquetín de 22 cms. de profundidad, vista y contra vista de la misma tela de confección.</p> <p>Pretina ajustable en costados con elástico: tiene un ancho uniforme de 4.8 cms. con respunte al filo del contorno de la pretina cinta banrol en su interior, cierra por medio de un broche metálico de gancho en la parte interior, y cuenta con 5 trabillas pasa cinturón de 7 cms. x 5 cms. con respunte a la 1/4 y presillada en la parte superior, distribuidas en toda la pretina.</p> <p>Forro de pretina: en poquetín con un ancho de 6 cms., lleva franja de cinta snugtex (triple) intermedia.</p> <p>Bragueta: está confeccionada con la misma tela, con presilla inferior en forma horizontal y respunte al filo de la misma, con cierre metálico pavonado ykk.</p> <p>Unión de costados y entrepierna: unidos con puntada de seguridad hecha con máquina overlock y doble cadeneta. Largo total del pantalón midiendo a partir del inicio de la pretina, es de largo libre (110 cms.)</p> <p>Observaciones: Las costuras serán dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm., rectas y de overlock deberán ser de 9 a 12 puntadas por pulgada. Deberá usarse hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia, grueso en los respuntes. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda. No se aceptarán costuras caídas o fruncidas. Las prendas deberán venir planchadas, deshebradas y etiquetadas.</p> <p>Pespuntes: Pespunte filo, queda a 2 mm. Doble respunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo Pespunte a la 1/4 8 mm. del filo Tolerancia: +/- 1 mm. Tela: tergal Composición: 85% poliéster, 15 % viscosa Color: azul marino. Peso: 190+/-10 gr/m2 . Tallas: CH-M-G-EG-EEG (en promedio).</p>
Moscoba	<p>Confeccionada en tela tergal 85% poliéster/15% viscosa con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), con carrillera color dorada de 1.5 cms. de ancho aproximadamente y dos botones dorados metálicos, lleva manguera en plato, refuerzo al frente para placa, visera de piel. Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.</p>
Corbata	<p>En material tacto seda 100% poliéster, color azul media noche sin ningún estampado confeccionada de dos piezas cortada al sesgo en el extremo de la parte ancha incluirá el forro que debe cubrir mínimo 13 cms., con entretela que cubre la tonalidad de la corbata para evitar el desforme.</p>
Camisola tipo comando operativa	<p>Delantero: de dos piezas, en ambos delanteros deberá llevar bolsas para guardar documentos fijadas al hombro, sisas y costados, en la parte central e inferior deben coserse con respunte reforzado de dos costuras, con cierre en cinta velcro de media 1/2 pulgada de ancho por 4 cms. de largo cada bolsa llevara 2 de cada velcro.</p> <p>Sobre las bolsas para guardar documentos, llevarán bolsas de parches con carteras rectas. Las bolsas de parche serán de 14 cms. de ancho por 15 cms. de alto con costura, el dobladillo de la abertura de la bolsa debe ser de 1.5 cms. de ancho. La bolsa lleva fuelle lateral de 3 de ancho, el</p>

fuelle debe ir cerrado en el extremo superior, las carteras deberán ser de 6 cms. de alto por 14.5 cms. de ancho. La cartera izquierda llevará abertura para bolígrafo de 1 (una) pulgada. Las bolsas y las carteras deberán coserse con pespunte reforzado. Las carteras deberán cerrarse con la bolsa por medio de contactel (velcro) de 2.5 cms. de alto por 2.5 cms. de ancho.

El fuelle de la bolsa de parche con cartera deberá confeccionarse hacia adentro.

Las bolsas y las carteras deben llevar presillas rematando la abertura de la bolsa y el pegado de las carteras. En la parte frontal deberá llevar cinco botones los cuales el primero ira visible al inicio del cuello y los cuatro restantes van con solapa interna de manera oculta, los botones deberán ser de pasta de 4 orificios del No. 34, al tono de la tela, en cuatro extremos simétricos (en forma de cruz), pegados en forma de cruz reforzado y deberá pegarse un botón de repuesto en la parte inferior de la solapa en la parte interna.

El delantero y la espalda quedarán unidos por medio de una bata con pespunte doble en la unión con el delantero y dos pespuntos, reforzado en la unión con la espalda.

Los hombros presentarán charreteras cargadas hacia el frente de 4 cms. de ancho por largo de 14 cms. (dependiendo la talla) terminadas en forma de pico con pespunte doble, con refuerzo en x de 2 cms. después del hombro.

Espalda: de una pieza con fuelles en sisas. El fuelle deberá tener una profundidad de hasta 3.5 cms. La unión del fuelle será con dos pespuntos y con una presilla a 4 cms. del costado.

Manga: larga de dos piezas superior e inferior unión de estas con doble pespunte; en la unión de la manga con el cuerpo será con dos pespuntos; será corte recto amplia, llevará en la parte inferior puño 5.5 cms. de ancho, con aletilla de 17 cms. de largo por 3 cms. de ancho, lleva una codera después del corte horizontal de la manga cocida con doble pespunte con un vivo interno de 10 cms. para adicionar refuerzo en eva, a la altura del codo lleva una jareta que ayuda de soporte para abrochar la pieza que viene de la parte interna de 25 cm largo por 2.5 cm de ancho que trae botón y ojal para ser ajustado en el momento de doblar la manga.

Cuello: cuello tipo "sport" de la misma tela de la camisa, entretelado para dar consistencia, el cuello mide 7 cms. de ancho en la parte media y 7 cms. de largo en la línea diagonal del cuello, el cual presentará doble pespunte en todo su contorno. La unión del cuello con el escote quedará con pespunte al filo.

Doblado: recto con pespunte a 2 cms.

Observaciones:

Bordado de cuerdo a solicitud de la dependencia.

Las costuras rectas deberán ser a 9 a 12 puntadas por pulgada.

Las costuras de overlock deben ser de 10 a 12 puntadas por pulgada.

Las costuras en área claves serán dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm.; y 40 puntos de refuerzo.

Deberá usarse hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia.

Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda.

No se aceptarán costuras caídas o fruncidas.

Las prendas deberán venir planchadas, deshebradas y etiquetadas.

Pespuntos:

Pespunte filo, queda a 2 mm.

Doble pespunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo.

Tolerancia: +/- 1 mm

Tela: Ripstop

Composición de la tela ripstop: 65% poliéster 35% algodón +/-3%.

Color: azul marino.

Peso: 220 a 240 grs./m2

Tallas: de CH-M-G-EG-EEG (en promedio).

Emblema, heta transfer de poliuretano en alta definición llevara sector de la Secretaría de SSPM emblema directamente en la manga derecha y la bandera de México con emblema directamente en la manga izquierda, ambos emblemas deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro llevará en la espalda la leyenda POLICÍA MUNICIPAL o TRÁNSITO MUNICIPAL, con material reflejante con más de 450 candelas de luz.

Los botones serán de pasta.

	<p>Tolerancias: En las medidas señaladas hasta 5 cms. se acepta una tolerancia de +/- 3 mm., y en las medidas superiores a 5 cms., la tolerancia es de +/- 5 mm. Deberá traer etiqueta cosida en la parte interna de la prenda, con la marca, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado. Empaque: con bolsa de protección por cada pieza.</p>
<p>Pantalón tipo comando</p>	<p>Delantero: De dos piezas, cada delantero presentará una bolsa diagonal superior, el fondo de bolsa, vista y contra vista de la misma tela de la prenda, dicha bolsa tendrá una entrada de 7.5 cms. en cintura y 16 cms. en costado con dos pespuntos. La bolsa presentará presillas de refuerzo en cintura y costado. Los delanteros cerrarán al frente por medio de un cierre metálico reforzado de mínimo 18 cms., que contenga un sistema especial que aunque haya fallado por su desfasado de la posición original, al bajarlo o subirlo, se repare la falla en automático, sin necesidad de hacer el cambio de cremallera; el delantero derecho en el caso de damas y el delantero izquierdo para caballeros, deberán presentar pespunte en forma de "J" de 4 cm de ancho y una presilla horizontal en la parte inferior del mismo como refuerzo. Llevará otra presilla vertical sobre la curva de la "J", la cual sujetará la tapa interior del cierre. El tiro delantero deberá ir con pespunte doble. La unión de los tiros deberá reforzarse con una presilla.</p> <p>Trasero. De dos piezas unidas por la parte del tiro con dos pespuntos. Cada trasero deberá presentar bolsas con cartera de 6 cms. de alto por 13.5 cms. de ancho, con cartera en forma recta con bolsa interior de 20 cms. de ancho por 22 cms. de alto, vista y contravista de la misma tela. La cartera deberá llevar pespunte doble en todo su contorno, la cartera cierra por medio de contactel (velcro) de 1.5 cms. de alto por 2.5 cms. de ancho uno en cada extremo. Tiro trasero presenta rosadera con doble pespunte de 15 cms. de largo en la entrepierna.</p> <p>Pretina: de 5 cms. +/- 1 cm. de ancho, con elástico recogido a los dos costados del pantalón. Lleva 5 trabas de 7.5 cms. de alto por 4 cms. de ancho, cosidas con pespunte doble y fijadas a la cintura con remates de presilla en los 4 extremos de la traba.</p> <p>Largo del pantalón: con doble protección en rodilla con vivo interno para desmontar la protección retirable en eva, cosido en sus extremos con doble pespunte y al final del pantalón llevará cinta tejida de ½ pulgada de ancho para su ajuste en el tobillo de palmita, la cual tendrá su funcionalidad en la parte interna del pantalón, con un ojal para mejorar la función de abrir o cerrar el pie del pantalón.</p> <p>Costado de pantalón: bolsillo lateral de 23 cms. de ancho por 22 de alto, a la altura de la media pierna, la cual se podrá expandir mediante dos pliegues horizontales de 5 cms. total, cada bolsillo deberá contar con sistema de cierre de velcro en cartera de 6 cms. de alto por 23.5 cms. de ancho, con pespunte doble los dos costados.</p> <p>Observaciones: Las costuras serán dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm., rectas y de overlock deberán ser de 9 a 12 puntadas por pulgada. Deberá usarse hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia, grueso en los pespuntos. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda. No se aceptarán costuras caídas o fruncidas. Las prendas deberán venir planchadas, deshebradas y etiquetadas.</p> <p>Pespuntos: Pespunte filo, queda a 2 mm. Doble pespunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo. Tolerancia: +/- 1 mm Tela: ripstop Composición de la tela ripstop: 65% poliéster 35% algodón +/-3%, tratada con teflón para repeler agua y manchas con base de aceite. Color: azul marino Peso: 220 a240 grs/m² Tallas: CH-M-G-EG-EEG (en promedio) Deberá traer etiqueta cosida en la parte interna de la prenda, con la marca, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado.</p>

	Empaque: bolsa de protección para cada una
Playera tipo polo manga larga	Color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), confeccionada en tela de composición pique 50% algodón y 50% poliéster con una variación +/- 2%. Llevará sector de la Secretaría bordado directamente en la manga derecha y la bandera de México bordada directamente en la manga izquierda, ambos bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro y la leyenda "CADETE" en serigrafía reflejante color plata en la espalda.
Playera tipo polo manga corta	Color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), confeccionada en tela de composición pique 50% algodón y 50% poliéster con una variación +/- 2%. Llevará sector de la Secretaría bordado directamente en la manga derecho y la bandera de México bordada directamente en la manga izquierda, ambos bordados deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro y la leyenda "CADETE" en serigrafía reflejante color plata en la espalda.
Gorra	Confeccionada en tela de composición ripstop anti desgarre 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche, con sector bordado de la corporación al frente y "POLICÍA MUNICIPAL o CADETE" en la parte trasera de la gorra
Camisa interior	Playera interior manga corta, color blanco, cuello redondo, peso mínimo 185grs/m ² , 100% algodón.

Observaciones:

1. De todos los productos solicitados deberán entregar muestra física en el Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica.
2. Deberán indicar en cada producto solicitado en este anexo, la composición de la tela que ofrecen a la convocante.

ATENTAMENTE . -

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
 Secretaría del Republicano Ayuntamiento
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-23/2016
 "Adquisición de Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

Partida 2 Uniformes de Elementos de Tránsito
 Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Uniformes	Descripción Técnica
Camisa manga larga (color azul marino)	<p>Delantero: de dos piezas, deberá llevar dos bolsas de parches con carteras terminadas en pico, de 7 cms. tomada desde su parte central y los costados de la cartera de 5 cms., de las bolsas de parche serán de 12.5 cms. de ancho por 13.5 cms. de alto con fuelle central invertido de 3 cms., las bolsas deberán coserse con pespunte doble las carteras deberán cerrarse con pespunte a la ¼ y se ajustan por medio dos velcros en forma de x y en el centro ojal y botón simulado N° 18. Lleva cierre en frente de 50 cms. separable en frente debajo de la aletilla que llevara botones y ojal simulado #18, 18 en cada delantero va con dos alforzas a lo largo de cada delantero con costura al filo. Lleva dos bolsas tácticas con pespunte doble ajuste en velcro abertura en pecho de forma vertical. Los hombros presentarán charreteras cargadas hacia el frente de 4.5 cms. de ancho por largo de 13 cms. (dependiendo la talla) terminadas en forma de pico con pespunte 1/4.</p> <p>Espalda: de dos piezas, bata y con fuelles en sisa, el fuelle deberá tener una profundidad de hasta 4 cms., a 7.5 cms. después del fuelle lleva en forma paralela.</p> <p>Manga: larga de una pieza con presnes en el puño este vendrá en doble pespunte y con aletilla recta en forma de pico de 3 cms. de ancho.</p> <p>Cuello: cuello tipo "camisero" entretelado con pie de cuello, con pespunte sencillo y cerrado por medio de un ojal y botón del tono de la tela, en su punta mide 7 cms. de ancho.</p> <p>Doblado: recto con pespunte a 1 cm.</p> <p>Observaciones: Emblema heat transfer de poliuretano en alta definición llevara sector de la Secretaría de SSPM emblema directamente en la manga derecha y la bandera de México con emblema en la manga izquierda, ambos emblemas deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda POLICÍA MUNICIPAL o TRÁNSITO MUNICIPAL, con material reflejante con más de 450 candelas de luz. Las costuras rectas deberán ser a 9 a 12 puntadas por pulgada. Las costuras de overlock deben ser de 10 a 12 puntadas por pulgada. Las costuras en área claves serán dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm.; y 40 puntos de refuerzo. Deberá usarse hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda. No se aceptarán costuras caídas o fruncidas. Las prendas deberán venir planchadas, deshebradas y etiquetadas.</p> <p>Pespuntes: Pespunte filo, queda a 2 mm. Doble pespunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo. Tolerancia: +/- 1 mm Tela: tergal Composición de la tela principal : 85% poliéster, 15% viscosa Color: azul marino .peso: 190+/-10 gr/m2. Tallas: de CH-M-G-EG-EEG (en promedio). Los botones serán de pasta.</p>

	<p>Tolerancias: En las medidas señaladas hasta 5 cms. se acepta una tolerancia de +/- 3 mm., y en las medidas superiores a 5 cms., la tolerancia es de +/- 5 mm. Deberá traer etiqueta cosida en la parte interna de la prenda, con la marca, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado. Empaque: con bolsa de protección por cada pieza.</p>
Camisa manga corta (color blanco)	<p>Delantero: de dos piezas, deberá llevar dos bolsas de parches con carteras terminadas en pico, de 7 cms. tomada desde su parte central y los costados de la cartera de 5 cms., de las bolsas de parche serán de 12.5 cms. de ancho por 13.5 cms. de alto con fuelle central invertido de 3 cms., las bolsas deberán coserse con pespunte doble las carteras deberán cerrarse con pespunte a la ¼ y se ajustan por medio dos velcros en forma de x y en el centro ojal y botón simulado N° 18. Lleva cierre en frente de 50 cms. separable en frente debajo de la aletilla que llevara botones y ojal simulado #18 en cada delantero va con dos alforzas a lo largo de cada delantero con costura al filo. Lleva dos bolsas tácticas con pespunte doble ajuste en velcro abertura en pecho de forma vertical. Los hombros presentarán charreteras cargadas hacia el frente de 4.5 cms. de ancho por largo de 13 cms. (dependiendo la talla) terminadas en forma de pico con pespunte 1/4.</p> <p>Espalda: de tres piezas, bata y con malla en el interior ajustada con velcro en el centro espalda color blanco de 4 cms. de largo por ½" de ancho en forma de x en espalda inferior termina con dos alforzas al filo.</p> <p>Cuello: cuello tipo "camisero" entretelado con pie de cuello interno en color marino, con pespunte sencillo y cerrado por medio de un ojal y botón del tono de la tela, en su punta mide 7 cms. de ancho.</p> <p>Dobladillo: recto con pespunte a 1 cm.</p> <p>Observaciones: Emblema heat transfer de poliuretano en alta definición llevara sector de la Secretaría de SSPM emblema directamente en la manga derecha y la bandera de México con emblema en la manga izquierda, ambos emblemas deberán estar a 4 cms. aproximadamente por debajo de la costura del hombro. Llevará en la espalda la leyenda POLICÍA MUNICIPAL o TRÁNSITO MUNICIPAL, con material reflejante con más de 450 candelas de luz. Las costuras rectas deberán ser a 9 a 12 puntadas por pulgada. Las costuras de overlock deben ser de 10 a 12 puntadas por pulgada. Las costuras en área claves serán dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm.; y 40 puntos de refuerzo. Deberá usarse hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda. No se aceptarán costuras caídas o fruncidas. Las prendas deberán venir planchadas, deshebradas y etiquetadas.</p> <p>Pespuntes: Pespunte filo, queda a 2 mm. Doble pespunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo. Tolerancia: +/- 1 mm Tela: tergal Composición de la tela principal: 85% poliéster, 15 % viscosa Color: blanco .peso: 190+/-10 gr/m2. Tallas: de CH-M-G-EG-EEG (en promedio). Los botones serán de pasta.</p> <p>Tolerancias: En las medidas señaladas hasta 5 cms. se acepta una tolerancia de +/- 3 mm., y en las medidas superiores a 5 cms., la tolerancia es de +/- 5 mm. Deberá traer etiqueta cosida en la parte interna de la prenda, con la marca, talla, composición de la tela e instrucciones de lavado. Empaque: con bolsa de protección por cada pieza.</p>
Pantalón corte recto	<p>Delantero: Bolsas laterales sobre costado con fondo de bolsa en poquetín al color de la tela de 30 cms. de profundidad por 17 cms. de ancho con vista y contravista de 5 cms. de ancho de la misma tela de confección, cerrada con máquina overlock, dichas bolsas tienen una entrada de 16.2 cms.,</p>

	<p>con un pespunte a 8mm. y presillas horizontales a los extremos. Cierra al frente por medio de un cierre de latón al color de la tela presentando una presilla inferior vertical como refuerzo.</p> <p>Traseros: presenta 2 pinzas de 7 cms. de largo y bolsas de vivo de 1 cm. de ancho este vivo con cartera terminada en pico de 13.2 cms. x 6.7 cms. por la parte del pico y pespunteada a 6 mm. en todo su contorno, con ojal y botón de para cerrar la cartera, la bolsa tiene una entrada de 13.5 cms., con fondo de bolsa en poquetín de 22 cms. de profundidad, vista y contra vista de la misma tela de confección.</p> <p>Pretina ajustable en costados con elástico: tiene un ancho uniforme de 4.8 cms. con pespunte al filo del contorno de la pretina cinta banrol en su interior, cierra por medio de un broche metálico de gancho en la parte interior, y cuenta con 5 trabillas pasa cinturón de 7 cms. x 5 cms. con pespunte a la 1/4 y presillada en la parte superior, distribuidas en toda la pretina.</p> <p>Forro de pretina: en poquetín con un ancho de 6 cms., lleva franja de cinta snugtex (triple) intermedia.</p> <p>Bragueta: está confeccionada con la misma tela, con presilla inferior en forma horizontal y pespunte al filo de la misma, con cierre metálico pavonado YKK.</p> <p>Unión de costados y entrepierna: unidos con puntada de seguridad hecha con máquina overlock y doble cadeneta. Largo total del pantalón midiendo a partir del inicio de la pretina, es de largo libre (110 cms.)</p> <p>Observaciones: Las costuras serán dobles, en paralelo al filo 2 mm. y 8 mm., rectas y de overlock deberán ser de 9 a 12 puntadas por pulgada. Deberá usarse hilo poliéster 100% recubierto con algodón, al tono, de alta resistencia, grueso en los pespuntos. Las bolsas, carteras y adornos deberán guardar simetría en ambos lados de la prenda. No se aceptarán costuras caídas o fruncidas. Las prendas deberán venir planchadas, deshebradas y etiquetadas.</p> <p>Pespuntos: Pespunte filo, queda a 2 mm. Doble pespunte queda a 2 mm. y 8 mm. del filo Pespunte a la 1/4 8 mm del filo Tolerancia: +/- 1 mm Tela: tergal Composición: 85% poliéster 15 % viscosa Color: azul marino. Peso: 190+/-10 gr/m2. Tallas: CH-M-G-EG-EEG (en promedio)</p>
Pantalón corte tipo motociclista	<p>Confeccionado en tela de composición ripstop anti desgarre 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (al momento de presentar la muestra física de la prenda, la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), sin franjas laterales. Pretina de 1¼" con forro interior y cinta antideslizante snugtex de tres guías. Cierre reforzado, broche de gancho metálico y botón de seguridad, dos bolsas al frente con corte en escuadra con ojal y botón. Dos bolsas traseras con cartera, 7 presillas de 1½" de ancho en pretina. Parche de refuerzo en entrepierna en la misma tela para mejorar el refuerzo y durabilidad de la prenda. Lleva abertura con ojal y botón en la parte baja de cada pierna.</p>
Moscoba	<p>Confeccionada en tela tergal 85% poliéster/ 15% viscosa con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche (la variación de tonalidades no será motivo de descalificación), con carrillera color dorada de 1.5 cms. de ancho aproximadamente y dos botones dorados metálicos, lleva manguera en plato, refuerzo al frente para placa, visera de piel. Para especificaciones de más detalles, ver muestra física.</p>
Corbata	<p>En material tacto seda 100% poliéster, color azul media noche sin ningún estampado confeccionada de dos piezas cortada al sesgo en el extremo de la parte ancha incluirá el forro que debe cubrir mínimo 13 cms., con entretela que cubre la tonalidad de la corbata para evitar el desforme.</p>
Gorra	<p>Confeccionada en tela de composición ripstop anti desgarre 65% poliéster/35% algodón con una variación +/- 2%, con tratamiento de teflón, color azul media noche, con sector bordado de la corporación al frente y "POLICÍA MUNICIPAL o CADETE O TRÁNSITO" en la parte trasera de la gorra.</p>

Camisa interior	Playera interior manga corta, color blanco, cuello redondo, peso mínimo 185grs/m ² , 100% algodón.
------------------------	---

Observaciones:

1. De todos los productos solicitados deberán entregar muestra física en el Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica.
2. Deberán indicar en cada producto solicitado en este anexo, la composición de la tela que ofrecen a la convocante.

ATENTAMENTE.-

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

Partida 3 Calzado de Elementos de Policía y Cadetes
Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Calzado	Descripción Técnica
Bota tipo militar	Bota con cierre, corte piel flor entera de res, color negro. Suela poliuretano y talonera anti fatiga. Plantilla corrida y talonera anti fatiga. Construcción GOOD YEAR WELT.
Zapato tipo Tecato	Corte piel flor entera de res, color negro. Suela poliuretano, plantilla corrida y talonera anti fatiga. Construcción GOOD YEAR WELT.

A T E N T A M E N T E . -

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

Partida 4 Calzado de Elementos de Tránsito
Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"

Calzado	Descripción Técnica
Zapato tipo Tecato	Corte piel flor entera de res, color negro. Suela poliuretano, plantilla corrida y talonera anti fatiga. Construcción GOOD YEAR WELT.
Bota Federica	Bota para motociclista en color negro, forro 100% piel flor de res. Cierre metálico lateral por dentro. Suela de cuero vacuno con tapa de hule natural antiderrapante, de preferencia con plantilla que permita la transpiración.

ATENTAMENTE . -

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
 Secretaría del Republicano Ayuntamiento
 Secretaría de Administración
 Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-23/2016
 "Adquisición de Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

Partida 1 Uniformes de Elementos de Policía y Cadetes
 Anexo 2 "Cotización"

PIEZAS	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
640	Camisa manga larga (color azul marino)		
640	Camisa manga corta (color blanco)		
1,280	Pantalón corte recto		
355	Moscoba		
320	Corbata		
70	Camisola tipo comando		
210	Pantalón tipo comando		
70	Playera tipo polo manga larga		
70	Playera tipo polo manga corta		
355	Gorra "POLICÍA"		
70	Gorra "CADETE"		
1,280	Camiseta interior		
SUB-TOTAL.-			
I.V.A.-			
TOTAL.-			

ATENTAMENTE.-

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
 O REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

Partida 2 Uniformes de Elementos de Tránsito
Anexo 2 "Cotización"

PIEZAS	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
240	Camisa manga larga (color azul marino)		
240	Camisa manga corta (color blanco)		
480	Pantalón corte recto		
100	Pantalón corte motociclista		
240	Moscoba		
120	Corbata		
240	Gorra "TRÁNSITO"		
480	Camisa interior		
		SUB-TOTAL.-	
		I.V.A.-	
		TOTAL.-	

ATENTAMENTE . -

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

Partida 3 Calzado de Elementos de Policía y Cadetes
Anexo 2 "Cotización"

PIEZAS	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
425	Bota tipo miliar		
355	Zapato tipo tecato		
		SUB-TOTAL.-	
		I.V.A.-	
		TOTAL.-	

ATENTAMENTE .-

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría del Republicano Ayuntamiento
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial N° SA-DA-CL-23/2016
"Adquisición de Uniformes para elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal"

Partida 4 Calzado de Elementos de Tránsito
Anexo 2 "Cotización"

PIEZAS	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
240	Zapato tipo Tecato		
50	Bota Federica		
		SUB-TOTAL.-	
		I.V.A.-	
		TOTAL.-	

ATENTAMENTE.-

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

Formato de Carta para la Junta de Aclaraciones

_____ a ____ de _____ de 2016

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre ó razón social), me permito solicitar a la dirección de adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. _____.

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	

ATENTAMENTE.-

**NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETEADO DE LA LICITANTE, ACOMPAÑÁNDOLA DE LA VERSIÓN ELECTRÓNICA DE LA MISMA EN FORMATO WORD EN UN CD.

DECIMA.- (GARANTÍAS). Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo en el presente contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL MUNICIPIO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de suscripción del mismo, las siguientes fianzas:

Fianza de Cumplimiento: Para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, por un valor igual al 10% (diez por ciento) del importe total señalado en la cláusula segunda, incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado.

La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

- a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la Licitación Pública Nacional Presencial N° _____.
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato.
- d) Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente.
- e) Que para la liberación de la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Municipio de San Pedro Garza García y/o Secretaría de Finanzas y Tesorería.
- f) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

A elección del Municipio podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquier de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, o bien a través del artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa del Usuario de los Servicios Financieros, asimismo, la institución afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Garantía de Anticipo.- NO APLICA.

DECIMA PRIMERA.- Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue "Los bienes" objeto del presente Contrato en los plazos señalados en la cláusula quinta de este contrato, por causas imputables a él, la pena convencional que se aplicará será de 0.2% por cada día natural de demora en la entrega de éstos, respecto al monto total de "Los bienes" no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

"EL PROVEEDOR" y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

El monto de dicha pena no excederá del importe proporcional de la garantía de cumplimiento que corresponda al monto del bien entregado con atraso.

Queda pactado asimismo, que la suma de los montos por penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento prevista en la cláusula séptima anterior.

DECIMA SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a "Los bienes" objeto del presente contrato; por lo que de presentarse alguna reclamación durante la vigencia del contrato o posterior a ella a "EL MUNICIPIO" con ese motivo, "EL PROVEEDOR" conviene desde ahora en pagar cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "EL MUNICIPIO", a más tardar a los 15 (quince) días naturales contados a partir de que sea notificado de ello por esta última.

DECIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir a ninguna persona física o moral los derechos

y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "EL MUNICIPIO".

DECIMA CUARTA.- Las partes convienen en que "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si "EL PROVEEDOR":

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula séptima.
- b) No cumple con la entrega de "Los bienes" objeto de este contrato, dentro del plazo estipulado en la cláusula quinta.
- c) Suspende injustificadamente la entrega total o parcial de "Los bienes" materia del presente contrato.
- d) No entrega "Los bienes" motivo de este contrato conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en la propuesta que al efecto presentó en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial N° _____, en el que participó y que derivó en la suscripción del presente contrato.
- e) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte del compromiso objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- f) No otorga a "EL MUNICIPIO" las facilidades y datos necesarios para la administración y vigilancia por parte de los servidores públicos responsables designados para ello por "EL MUNICIPIO", respecto del debido cumplimiento y ejecución de este contrato.
- g) Incumple con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente instrumento.

En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en la presente cláusula, "EL MUNICIPIO" independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, "EL MUNICIPIO" podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas o la rescisión administrativa del mismo.

DECIMA QUINTA.- Si "EL MUNICIPIO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula precedente, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, "EL MUNICIPIO" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" y procederá a emitir la resolución de rescisión administrativa y formular el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL MUNICIPIO" por concepto de "Los bienes" recibidos hasta el momento de la rescisión, dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la misma, en los términos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León.

DECIMA SEXTA.- "EL MUNICIPIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad para ella y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "Los bienes" originalmente contratados conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato,

DECIMA SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con el procedimiento instaurado con motivo de la presente contratación, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Nuevo León y su Reglamento.

DECIMA OCTAVA.- "EL MUNICIPIO", podrá modificar el presente contrato a efecto de prorrogar la fecha o plazo para la entrega de "Los bienes", por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la misma.

En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a "EL MUNICIPIO", no se requerirá de la solicitud de "EL PROVEEDOR".

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales conforme al presente contrato.

DECIMA NOVENA.- (IMPUESTOS Y DERECHOS) Los impuestos, derechos y cualquier otra contribución, federal, estatal o municipal, que se derive de la entrega de los bienes de este contrato estarán a cargo del PROVEEDOR; el MUNICIPIO solo deberá cubrir el impuesto al valor agregado de conformidad con las leyes de la materia.

VIGÉSIMA.- (PERMISOS Y LICENCIAS) EL PROVEEDOR se obliga a asumir directamente la responsabilidad por el trámite y obtención de todos los permisos y licencias que resulten necesarios para llevar a efecto la entrega de los bienes que se realizará y demás elementos necesarios cuando se trate de resarcir algún daño, liberando al MUNICIPIO de cualquier sanción económica o legal que pudiere darse por la carencia de dichas autorizaciones o irregularidades generadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- (SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y TRANSMISIÓN) EL PROVEEDOR se obliga a la entrega de los bienes objeto del presente instrumento jurídico, por lo cual acepta que todos los derechos y obligaciones a su cargo no podrán ser subcontratados, cedidos, vendidos o transmitidos a terceros en ninguna forma y bajo ninguna circunstancia, respondiendo en forma única y directa ante el MUNICIPIO por todas y cada una de la obligaciones que se establecen en este contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- (SECRETO PROFESIONAL).- EL PROVEEDOR se obliga a guardar confidencialidad y secreto de toda la información que le proporcione el MUNICIPIO para el cumplimiento del presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- (SUPERVISIÓN) Ambas partes aceptan que el MUNICIPIO, a través del personal autorizado llevará a cabo todos los trámites administrativos que se generen con motivo de la celebración del presente instrumento, pudiendo en todo momento ejercer la inspección o supervisión de la prestación adecuada del servicio, por parte del PROVEEDOR.

VIGÉSIMA CUARTA.- (SUBSISTENCIA DEL CONTRATO), Ambas partes están de acuerdo en que si durante la vigencia del presente instrumento jurídico EL PROVEEDOR por cualquier causa cambiará su denominación actual por alguna otra, el presente instrumento subsistirá en los términos establecidos; comprometiéndose EL PROVEEDOR, a notificar de inmediato tal circunstancia al MUNICIPIO.

VIGÉSIMA QUINTA.- (LEGISLACIÓN APLICABLE) En caso de surgir controversia con todo lo relacionado a la interpretación o cumplimiento de este contrato, las partes convienen en sujetarse a las disposiciones de la legislación civil vigente en el estado de Nuevo León, renunciando expresamente cualquier otra que pudiere corresponderle.

VIGÉSIMA SEXTA.- (COMPETENCIA) Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes del estado de Nuevo León, que serán los únicos que podrán conocer de cualquier juicio o reclamación derivado del presente contrato, renunciando a cualquier fuero o competencia que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente contrato, el cual consta de ____ fojas por el anverso, manifiestan que no existe impedimento legal o vicio alguno de voluntad o de consentimiento que pudiera invalidarlo, lo firman de conformidad el día _____, en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León.

FIRMAS

POR "EL MUNICIPIO"

POR "EL PROVEEDOR"

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijaran en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la convocante.

Lic. Sofía Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones
Rúbrica

